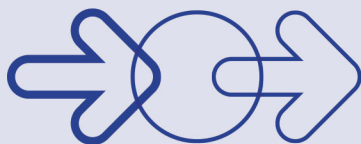


**El agravio económico
de las personas con discapacidad
de la ciudad de Barcelona**

Investigación

Resultados y conclusiones

BCN



Ajuntament de
Barcelona



Índice

¿En qué ha consistido la investigación?	1
Método	3
¿Cuáles han sido los principales resultados de la investigación?	13
Recomendaciones	18
¿Quién ha colaborado?	20



¿En qué ha consistido la investigación?

El Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD) la cultura de la investigación en la Administración pública como base para la intervención, la mejora continua y la innovación, aplicadas a la realidad de las personas con discapacidad.

El agravio económico es el coste adicional que comporta vivir con una discapacidad en igualdad de condiciones que las personas del entorno.

En el 2006, el Ayuntamiento de Barcelona, a través del IMPD, publicó el primer estudio en el Estado sobre el agravio económico de las personas con discapacidad: “El greuge comparatiu econòmic de les persones amb discapacitat de la ciutat de Barcelona. El sobreesforç econòmic que origina la discapacitat”.

Ahora se presenta el estudio “El agravio económico de las personas con discapacidad en la ciudad de Barcelona”, que actualiza y amplía los contenidos del anterior con datos del 2017.

El estudio ha sido impulsado por el IMPD y el Comité Catalán de Representantes de Personas con Discapacidad (COCARMI), y desarrollado por la Escuela Superior de Comercio Internacional – Universidad Pompeu Fabra (ESCI-UPF School of International Studies). En su elaboración han colaborado el Parque Sanitario de Sant Joan de Déu

y diversas entidades referentes y representativas de las personas con discapacidad, como la Federación ECOM, la Federación Catalana de Discapacidad Intelectual (DINCAT), la Federación de Salud Mental Cataluña y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

El objetivo de la investigación es cuantificar el sobreesfuerzo económico que asumen las personas con discapacidad y sus familias para mantener los estándares de vida de su entorno inmediato. Las cifras del agravio económico se han estimado considerando las necesidades de apoyo de cada perfil de discapacidad y teniendo en cuenta la cobertura actual de servicios y el acceso a bienes. La finalidad en última instancia es aplicar las conclusiones del agravio en el acceso a bienes y servicios públicos para poder garantizar la igualdad de derechos.

Los objetivos específicos del estudio han sido los siguientes:

- Actualización de los datos y de las circunstancias a la realidad del 2017.
- Ampliación de los grupos de edad de la población objeto de estudio.
- Incorporación de nuevos tipos de gastos y de ingresos.



Método

Se ha aplicado el diseño metodológico de los estándares presupuestarios consensuados (*consensual budget standards approach*), que consiste en la cuantificación económica de todos los recursos que requiere la persona con discapacidad (y su entorno) para satisfacer sus necesidades, así como los ingresos obtenidos.

Perfiles vinculados al tipo de discapacidad según la necesidad de apoyo

La metodología parte de la definición de trece perfiles vinculados a todos los tipos de discapacidad, para los cuales se calcula la media de costes asumidos y la media de ingresos o ayudas percibidas. A continuación, se definen brevemente los trece perfiles considerados.

Las personas con discapacidad física se han agrupado en tres perfiles según la necesidad de apoyo:

- Personas con discapacidad física del grupo 1 (DF1): personas con dificultades para desplazarse, pero con las habilidades manipulativas y comunicativas intactas. Son autónomas para la mayoría de las actividades de la vida diaria (AVD) y solo necesitan ayuda puntualmente.

- Personas con discapacidad física del grupo 2 (DF2): personas con dificultades para desplazarse y para manipular hasta cierto grado. También pueden tener afectadas las capacidades comunicativas. Necesitan ayuda para la mayoría de las AVD y transferencias desde la silla y hacia esta.
- Personas con discapacidad física del grupo 3 (DF3): personas con dificultades para desplazarse, manipular y probablemente también para comunicarse. Además, se incluyen las personas con graves problemas de comunicación, tengan o no el desplazamiento y la manipulación afectados. Requieren apoyo personal de manera continuada para las AVD, transferencias y otras actividades de la vida.

Las personas con discapacidad intelectual se han dividido en tres grupos según la intensidad de apoyo que requieren:

- Personas con discapacidad intelectual del grupo 1 (DI1): personas con discapacidad intelectual leve, autónomas para hacer la mayoría de AVD, pero que necesitan apoyo de supervisión y ayuda para tomar ciertas decisiones.
- Personas con discapacidad intelectual del grupo 2 (DI2): personas con discapacidad intelectual media, que requieren ayuda para la mayoría de las AVD y también para otras actividades. Necesitan apoyo de acompañamiento para tener autonomía.
- Personas con discapacidad intelectual del grupo 3 (DI3): personas con discapacidad intelectual grave,



que requieren apoyo constante para las AVD y para hacer otras actividades. Necesitan una tutela permanente y ayuda personal constante.

Los perfiles de personas con trastornos mentales son los siguientes:

- Personas con trastorno mental del grupo 1 (TM1): personas con trastorno de salud mental que pueden conseguir estabilidad con un tratamiento adecuado. Son autónomas para hacer la mayoría de AVD y solo requieren supervisión periódica.
- Personas con trastorno mental del grupo 2 (TM2): personas que, a pesar de seguir el tratamiento propuesto, requieren acompañamiento. Por lo tanto, necesitan ayuda para hacer diversas AVD y un control continuo.
- Personas con trastorno mental del grupo 3 (TM3): personas con trastorno de salud mental, cuyo estado es grave a pesar del seguimiento médico. En consecuencia, necesitan asistencia personal continuada y apoyo para las AVD.

Las discapacidades sensoriales se han subdividido en dos perfiles. Los perfiles definidos para la discapacidad visual son los siguientes:

- Personas con resto visual (DV1): tienen una grave discapacidad visual y conservan o bien la agudeza visual para hacer actividades, o bien el campo visual, lo que les permite desplazarse sin bastón ni perro guía con ayudas técnicas o ópticas. Son autónomas y no necesitan ayuda para las AVD.

- Personas con ceguera (DV2): necesitan ayudas técnicas para mejorar su calidad de vida y también necesitan apoyo puntual, sobre todo en desplazamientos o para hacer ciertas AVD.

Las personas con discapacidad auditiva se han dividido según la lengua que escojan para comunicarse, ya que implica un tipo de apoyo diferente:

- Personas que utilizan lengua oral (DA1): personas con hipoacusia de diferentes grados que optan por comunicarse mediante la lengua oral, con el apoyo de ayudas técnicas o la lectura labial. Son autónomas, pero necesitan ayuda especializada (logopedia, transcripción, subtitulación, etc.).
- Personas que utilizan lengua de signos (DA2): personas con hipoacusia de diferentes grados que optan por comunicarse mediante la lengua de signos. Son autónomas, pero requieren ayudas técnicas y apoyo de interpretación de lengua de signos, etc.

Estimación de los costes

En la fase de definición de los costes, el estudio hace una estimación de los elementos que pueden generar un coste económico a las personas con discapacidad y a sus familias. Se han considerado dos tipos de costes:

- Costes directos: mide los gastos económicos en atención, servicios o elementos de apoyo que debe



afrontar la persona con discapacidad derivados de su situación de discapacidad.

- Costes indirectos o de oportunidad: mide el valor económico de lo que la persona con discapacidad o su entorno deja de tener a causa de su discapacidad.

Lista 1. Categorías de costes analizadas en el estudio del agravio económico de las personas con discapacidad

Costes de atención personal

- Costes para las AVD.
- Costes de atención especializada.

Costes vinculados a la discapacidad

- Vivienda.
- Bienes y servicios.
- Desplazamientos.
- Apoyo a la formación y de mantenimiento.

Costes de oportunidad de los individuos

- Niveles formativos.
- Tasas de empleo.
- Salarios.
- Efectos de la jubilación anticipada.
- Pensiones (65 años o más).

Costes de oportunidad de las familias y del entorno de apoyo

- Tiempo del cuidador.
- Ámbito laboral.
- Calidad de vida del cuidador.

En primer lugar, se consideran los costes de atención personal, orientados al mantenimiento de un nivel adecuado de calidad de vida, a la mejora del estado de salud y a evitar posibles empeoramientos.

La atención personal incluye dos conceptos: el apoyo para la realización de las actividades de la vida diaria o AVD y los servicios de atención especializada.

Se entiende por AVD las actividades como levantarse de la cama, incorporarse de la silla, vestirse y desvestirse, comer, llevar a cabo la higiene personal, control y seguimiento de la administración de la medicación sencilla. Los servicios de atención especializada son los que permiten facilitar o mejorar las habilidades de las personas con discapacidad en la relación con el entorno social y laboral y a disminuir el dolor (enfermería, fisioterapia, logopedia...).

El segundo bloque corresponde a otros costes vinculados a la discapacidad. Se trata de costes vinculados a adaptaciones específicas para personas con discapacidad en la vivienda y de gastos en bienes y servicios específicos relacionados con la discapacidad (informática adaptada, ayudas técnicas, ortopedia o también al gasto extra en algunos conceptos como la ropa o el ocio).

Asimismo, se incluyen los gastos en desplazamientos y la adaptación de vehículos para personas con movilidad reducida y los costes para el apoyo en la formación y el mantenimiento, que también hacen referencia a la discapacidad sobrevenida.

En relación con los costes indirectos, se han analizado los costes de oportunidad de los



individuos, entendidos como el valor económico que comporta la reducción de alternativas que pueden tener las personas con discapacidad. La mayor parte de este coste recae en el entorno laboral, por las dificultades de acceso al mercado laboral o por unos niveles de formación inferiores a la media, y el impacto económico repercute directamente en el salario percibido. El análisis de este coste se hace mediante la aproximación a la media de brecha salarial entre los salarios reales de las personas con discapacidad y los salarios que se estima que deberían percibir las personas con discapacidad según los diferentes perfiles y tipos de discapacidad. También se han tenido en cuenta los efectos de la situación de discapacidad en las jubilaciones anticipadas y las pensiones percibidas.

Para cerrar la valoración de los costes, se han contado los costes de oportunidad de las familias y del entorno de apoyo. En este punto se recogen los efectos indirectos en el entorno familiar, causados por la dedicación de tiempo a la atención a la persona con discapacidad, las menores oportunidades en el entorno laboral de la persona cuidadora y la incidencia en la calidad de vida del cuidador o cuidadora principal. La aproximación a este coste se hace mediante la valoración de conceptos como las horas de cuidador/a, la participación en el mercado de trabajo, las dificultades en la promoción laboral o el acceso a formación y los efectos en su salud o su disfrute de ocio.

Ingresos

Este apartado analiza las deducciones, prestaciones y ayudas a las que pueden optar las personas con discapacidad. Dependen frecuentemente de los ingresos de la persona con discapacidad o de su núcleo de convivencia y pueden ser de cinco tipologías diferentes, tal como se recoge a continuación:

Lista 2. Categorías de ingresos analizadas en el estudio del agravio económico de las personas con discapacidad

Ingresos

- Pensiones no contributivas (6-64 años).
- Renta garantizada de ciudadanía.

Ayudas a la dependencia

- Prestación económica vinculada al servicio (PEV).
- Cuidador familiar.

Ayudas a la atención social (PUA)

- Productos de apoyo.
- Movilidad.
- Apoyo a la discapacidad visual.
- Apoyo a la discapacidad auditiva.

Deducciones

- Rentas exentas.
- Mínimos.
- Reducciones de la base imponible.
- Ganancias / pérdidas patrimoniales.
- Deducciones.



Otras ayudas e ingresos

- IVA vehículos.
- Transporte público.
- IVTM.
- Ayudas a la rehabilitación.
- Revisión con imputación / exclusión de diferentes conceptos.
- Seguros / indemnizaciones.

En primer lugar, se consideran las pensiones no contributivas percibidas por personas con discapacidad de cada grupo y la incidencia de la renta garantizada de ciudadanía (RGC), que complementa tanto las prestaciones contributivas como las no contributivas para personas mayores de 18 años. No obstante, la incidencia de la RGC en el sector de las personas con discapacidad es poco significativa y se ha excluido del análisis.

El apartado de las ayudas a la dependencia incluye dos prestaciones: la prestación económica vinculada al servicio (PEVS), un recurso que facilita el pago de servicios en el sector privado cuando no es posible acceder a este servicio en el sector público, y la prestación para el apoyo al entorno familiar y a cuidadores no profesionales, que se otorga a familiares hasta el tercer grado que ejercen de cuidadores desde hace más de un año en el momento de la solicitud.

Más allá de las ayudas a la dependencia, se han analizado los elementos del Programa de ayudas de atención social (PUA) en concepto de productos de apoyo y las ayudas a la movilidad, contando los

importes de las ayudas pagadas en el 2017 a personas con discapacidad de la ciudad de Barcelona, por concepto y por tipología de discapacidad.

En relación con las deducciones, el estudio evalúa el impacto de la discapacidad en término medio, de acuerdo con la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), y se desglosa la incidencia de la discapacidad tomando como base el ejercicio fiscal 2017 en cada uno de los conceptos de la declaración de renta.

Para finalizar, el estudio analiza y evalúa otras deducciones, prestaciones y ayudas diversas: la subvención de prótesis y órtesis, la reducción del IVA por la compra de un vehículo, la exención del impuesto de matriculación, la reducción de precios en el transporte público, la exención y bonificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica, la exención de la tasa por censar un perro guía, la exención y reducción en el copago farmacéutico, la subvención de productos farmacéuticos excluidos de la Seguridad Social, servicios de Respiro, ayudas para la rehabilitación de edificios de uso residencial y de viviendas en la ciudad de Barcelona, ayudas dirigidas al permiso de conducción, a la adaptación del vehículo y a la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, reservas públicas o individuales de aparcamiento, seguros frente a situaciones de discapacidad sobrevenidas, etc. En todos los casos, los valores estimados de las ayudas se ponderan según el porcentaje de la población con discapacidad de la ciudad de Barcelona que se estima que puede ser beneficiaria.



¿Cuáles han sido los principales resultados de la investigación?

En el proceso de cálculo del agravio económico de las personas con discapacidad, se han comparado los costes y los ingresos para obtener cuantificación.

Los resultados permiten lo siguiente:

1. La identificación del agravio económico para cada perfil de discapacidad. Este se cuantifica según la necesidad de apoyo de cada perfil de discapacidad, la naturaleza del gasto y, por primera vez, tiene en cuenta el grupo de personas mayor de 65 años (tabla 1).
2. La constatación de los efectos de la edad en la valoración del agravio económico. Por un lado, se estima que el agravio económico en costes directos para el colectivo de personas de 6 a 64 años es menor que el de las personas de 65 años o más. Por otro lado, los efectos del coste de oportunidad en términos de salarios tienen un impacto más importante en el colectivo en edad de trabajar (tabla 2).
3. Disponer de evidencias para dar un paso adelante en términos de tarificación y políticas públicas con efectos en la renta que necesita cada colectivo de acuerdo con sus necesidades de apoyo y edad (tabla 3).



Tabla 1. Agravio económico de las personas con discapacidad en Barcelona por perfil y grupo de edad (2017)

PERFIL DE DISCAPACIDAD	Agravio económico total (6 a 64 años)	Agravio económico sobre costes directos (6 a 64 años)	Agravio económico total (65 años o más)	Agravio económico sobre costes directos (65 años o más)
FÍSICA				
Discapacidad física 1 (DF1)	32.770,06 €	15.340,16 €	20.672,61 €	14.231,67 €
Discapacidad física 2 (DF2)	53.886,52 €	31.673,11 €	43.961,89 €	31.019,67 €
Discapacidad física 3 (DF3)	95.312,88 €	40.425,11 €	81.565,32 €	38.808,84 €
INTELLECTUAL				
Discapacidad intelectual 1 (DI1)	27.441,01 €	10.011,11 €	16.128,29 €	9.687,35 €
Discapacidad intelectual 2 (DI2)	40.107,96 €	17.894,55 €	32.193,06 €	19.250,84 €
Discapacidad intelectual 3 (DI3)	79.063,44 €	24.175,67 €	70.238,02 €	27.481,54 €
VISUAL				
Resto visual (DV1)	26.423,98 €	8.994,08 €	17.156,96 €	10.716,02 €
Ceguera total (DV2)	34.797,16 €	12.583,75 €	24.470,35 €	11.528,13 €
AUDITIVA				
Lengua oral (DA1)	24.870,02 €	7.440,12 €	20.774,98 €	14.334,04 €
Lengua de signos (DA2)	24.303,69 €	6.873,79 €	20.124,65 €	13.683,71 €
TRASTORNO MENTAL				
Trastorno mental 1 (TM1)	26.090,40 €	8.660,50 €	16.350,91 €	9.909,97 €
Trastorno mental 2 (TM2)	38.514,42 €	16.301,01 €	31.084,93 €	18.142,71 €
Trastorno mental 3 (TM3)	83.557,94 €	28.670,17 €	68.135,94 €	25.379,46 €

A partir de estos datos se ha calculado el valor medio del agravio económico por discapacidad (AED), y se ha ponderado según la prevalencia en el censo de personas con discapacidad de cada uno de los trece perfiles de discapacidad para las dos franjas de edad (de 6 a 64 años y 65 o más años). Los valores totales y el valor sobre los costes directos son los siguientes:

Tabla 2. Índice del agravio económico de las personas con discapacidad en Barcelona por grupos de edad (2017)

	Agravio económico (AED) total	Agravio económico (AED) sobre costes directos
6 a 64 años	41.203,54€	17.743,47€
65 años o más	36.785,46€	21.111,22€

La propuesta de tarificación se hace de acuerdo con la relación del agravio económico asignado a cada perfil de discapacidad respecto al AED de cada franja de edad. Así se construye una tabla de referencia donde se constatan algunos valores extremos del agravio, como el del grupo DF3 hasta 64 años (227% más elevado que el valor medio del agravio en esta franja de edad) o el del perfil TM3, un 161% más elevado. Los valores para cada perfil y franja de edad figuran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Relación del AED de los perfiles de discapacidad con el AED medio en Barcelona (2017)

PERFIL DE DISCAPACIDAD	Diferencia del agravio económico respecto índice AED (6 a 64 años)	Diferencia del agravio económico respecto índice AED (65 años o más)
FÍSICA		
Discapacidad física 1 (DF1)	86,46%	67,41%
Discapacidad física 2 (DF2)	178,51%	146,93%
Discapacidad física 3 (DF3)	227,83%	183,83%
INTEL·LECTUAL		
Discapacidad intelectual 1 (DI1)	56,42%	45,89%
Discapacidad intelectual 2 (DI2)	100,85%	91,19%
Discapacidad intelectual 3 (DI3)	136,25%	130,18%
VISUAL		
Resto visual (DV1)	50,69%	50,76%
Ceguera total (DV2)	70,92%	54,61%
AUDITIVA		
Lengua oral (DA1)	41,93%	67,90%
Lengua de signos (DA2)	38,74%	64,82%
TRASTORNO MENTAL		
Trastorno mental 1 (TM1)	48,81%	46,94%
Trastorno mental 2 (TM2)	91,87%	85,94%
Trastorno mental 3 (TM3)	161,58%	120,22%

Recomendaciones

El análisis del agravio económico de las personas con discapacidad que residen en la ciudad de Barcelona pone de relieve la necesidad de articular políticas públicas con el fin de compensarlo y evitar, así, situaciones de riesgo de exclusión social. Dar un salto cualitativo en las políticas que afectan a los ingresos y los gastos de las personas con discapacidad permitiría una mejora en las opciones de los individuos para desarrollar los proyectos personales. Entre otras cuestiones, las conclusiones del estudio llevan a las siguientes recomendaciones:

- Incluir la discapacidad como variable en políticas de tarifación social, de modo que los tributos, tasas y precios públicos de acceso a bienes y servicios tengan en cuenta el agravio económico según la tipología y el grado de discapacidad.
- Impulsar políticas que tengan en cuenta el efecto diferencial de la edad de la persona con discapacidad en la cuantificación del agravio y la mayor importancia de los costes indirectos cuanto más joven es el individuo con discapacidad.



- Articular actuaciones en clave de género que tengan en cuenta el predominio de la mujer en el papel de cuidadora principal de la persona con discapacidad.
- Estructurar las políticas públicas en una estrategia transversal de apoyo a entidades que, otorgando recursos y evitando duplicidades, ayuden a superar, de manera efectiva, los agravios de diferente tipología a los que hacen frente las personas con discapacidad y su entorno.
- Mejorar los sistemas de información para que faciliten información fiable, integrada e integral sobre la población con discapacidad y paliar la nula integración de aquellos que son competencia de diferentes organismos, entidades, instituciones o asociaciones que trabajan con personas con discapacidad o sus familias.
- Articular de manera eficiente y eficaz los recursos disponibles, evitando políticas de homogeneización de ayudas que van destinadas a un colectivo claramente heterogéneo.
- Profundizar en el conocimiento del agravio económico comparativo sobre el colectivo de personas de 0 a 5 años.

¿Quién ha colaborado?

Esta investigación se ha desarrollado gracias a la colaboración del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, School of International Studies ESCI-UPF, el Parque Sanitario Sant Joan de Déu, COCARMÍ, DINCAT, la Federación de Salud Mental Cataluña, ECOM y ONCE.

Comisión impulsora:

Alba Mestres. Técnica de Planificación y Evaluación del IMPD.

Laura Trujillo. Técnica de Planificación y Evaluación del IMPD.

Meritxell Caralt. Secretaria técnica de COCARMÍ

Sergi Morera. Jefe de Planificación y Evaluación del IMPD.

Equipo de investigación:

Jordi Puig. Profesor asociado de ESCI-UPF.

María Luisa de la Puente. Jefa de Calidad y Seguridad del Parque Sanitario Sant Joan de Déu.

Marta Segura. Jefa de estudios de ESCI-UPF.

Sílvia Àngel. Psicóloga coordinadora del Parque Sanitario Sant Joan de Déu.

El agravio económico de las personas con discapacidad de la ciudad de Barcelona

Investigación
Resultados y conclusiones
Octubre 2019

*Instituto Municipal de Personas
con Discapacidad
Área de Derechos Sociales, Justicia
Global, Feminismos y LGTBI*

barcelona.cat/accessible

